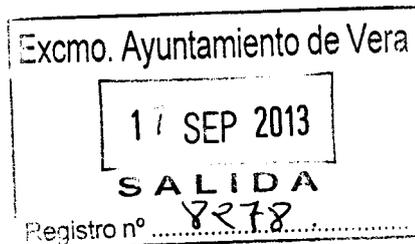




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

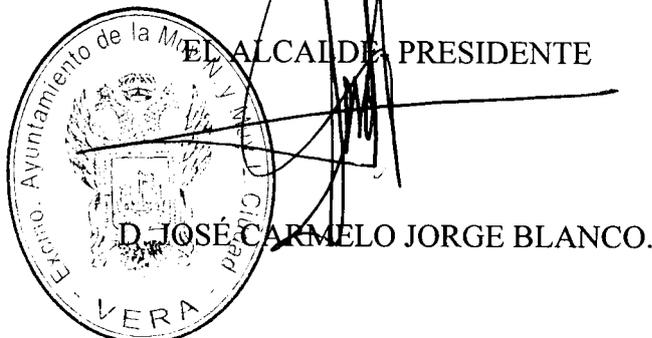


ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICO- ECONÓMICA Y REPRESENTACIÓN LETRADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por el presente, adjunto se remite Providencia de esta Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2.013, por la cual se procede a la Propuesta de Adjudicación del Servicio de Consultoría Jurídico- Económico y de Representación Letrada de Vera (Almería), concediéndole un plazo de diez días hábiles para su debido cumplimiento. No obstante, y debido a la urgencia en la tramitación del presente Expediente, se le ruega la mayor celeridad en la presentación de la documentación requerida.

Todo lo cual se le traslada a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

En Vera (Almería), a 17 de septiembre de 2013.



RECIBI:
NOMBRE, APELLIDOS Y DNI:

FECHA:

FIRMA:

**ABOGADOS Y CONSULTORES
DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
(ACAL S.L)
C/ FERNANDO ALONSO NAVARRO NÚM.- 10
30.009 MURCIA**

acal@acalsl.com





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA JURÍDICO- ECONÓMICA Y REPRESENTACIÓN LETRADA DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del Servicio denominado Consultoría Jurídico- Económica y de Representación Letrada del Excmo. Ayuntamiento de Vera, que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Visto los actos de apertura y comprobación de la documentación presentada por los Licitadores Invitados, que han sido admitidos al presente Expediente de Contratación.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 15 del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:

1.- ABOGADOS Y CONSULTORES DE LA ADMINISTRACION LOCAL S.L. (ACAL S.L.). Puntuación total de 60 Puntos.

Segundo.- Proponer como Adjudicatario Contrato citado, en los términos recogidos en el Expediente formalizado al efecto y de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el licitador interesado, a la mercantil ACAL S.L., en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: ABOGADOS Y CONSULTORES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL S.L. (ACAL S.L.).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): 68.970 EUROS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 MESES.

Tercero.- Requerir la mercantil ACAL S.L para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en su caso.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 15 y en el resto de normativa de contratación local.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 16 de septiembre de 2013.



EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.